Boletín-RA

013-17

Comercio exterior



IMPACTO ESTATUTO ANTICONTRABANDO (EAC) – LEY 1762/15.

Apreciados clientes:

Como les hemos comentado en varios boletines y por otros medios, el nuevo EAC en vigor le dio muy buenos dientes al Estado para luchar contra el Lavado de Activos, el Contrabando y el Fraude Aduanero. Por considerarlo de su interés les reseñamos brevemente los resultados presentados por las autoridades el pasado 3 de octubre con respecto a la aplicación de esta norma.

- 1. A la fecha se han desarticulado 34 organizaciones delictivas, y se han capturado 303 personas incursas en el delito de contrabando, las cuales movían aproximadamente 2.1 billones de pesos ilegalmente.
- 2. Se han culminado 6 procesos de declaración de extinción de dominio por un valor estimado en \$34.000.000.000.oo.
- 3. Se han aprehendido textiles y confecciones ilegalmente introducidos al país en 22.211 operaciones por un valor de \$145.791.000.000.oo.
- 4. Se ha evitado el ingreso al país de calzado con precio ilegal, pasando de 14.000.000 de pares a 900.000 pares de zapatos, y en confecciones la cifra arroja una reducción de 4.7 millones de kilos a 279.000 kilos de peso bruto.
- 5. La DIAN ha denunciado ante la Fiscalía General de la Nación 268 casos de contrabando v favorecimiento del contrabando por un valor de \$159.365.000.000.oo en confecciones, v 32 por un valor \$5.982.000.000 en textiles.
- 6. Por concepto de falsedad marcaria los organismos judiciales han capturado en flagrancia a 46 personas.
- 7. A la UIAF se han presentado 112 reportes de operaciones sospechosas de lavado de activos, relacionados fundamentalmente con textiles y confecciones. Dichos reportes refieren a 25 personas naturales y a 87 personas jurídicas.
- 8. Los puertos de Buenaventura, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla y San Andrés, han instalado 21 equipos de inspección no intrusiva, para controlar ingreso de mercancías al país por esta vía.
- 9. La DIAN ha investigado y negado la declaración de origen a 39 importadores en Colombia, y a 16 exportadores de otros países, por pretender gozar indebidamente de preferencias arancelarias apoyándose en los acuerdos comerciales suscritos con Estados Unidos de Norteamérica, México, Honduras, Guatemala y El Salvador.
- 10. En asocio con los organismos de inteligencia norteamericanos, las autoridades colombianas han aprehendido en los últimos 8 meses 47 contenedores con calzado, textiles, confecciones y licores, procedentes de China y Panamá.

COMENTARIO FINAL. Estas cifras son ciertamente impactantes, reflejan la problemática actual frente a la delincuencia organizada, y nos mueven a reiterarles la previsión y diligencia con sus operaciones dado el riguroso marco legal hoy vigente, por los altos riesgos a que se ve expuesto el intercambio comercial internacional de mercancías en el país. Como de costumbre estaremos a su disposición por si tienen alguna inquietud o requieren alguna ayuda o aclaración en este tema.

Cordial saludo

NÉSTOR RESTREPO RODRÍGUEZ

Director